

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

57267 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 709/2017-1 por auto de 14/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D./Dña. María Juncal Díaz Romero, con domicilio en calle Orquídeas, número 1, escalera derecha, 28690-Brunete, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Brunete (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal D. Antonio Gabriel Gafforio Maldonado, correo electrónico: agafforio@m4e.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Móstoles, 28 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración Justicia.

ID: A170070664-1